



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte. UNC 32.070/2010.-

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 14/2011; atento lo informado por la Subcomisión del Consejo Asesor de Postgrado a fs. 518 y por la por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 710, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 14/2011 y, en consecuencia, aprobar la carrera de Especialización en Oncología Clínica - Centro Formador Hospital Italiano, obrante de fs. 599 a 705, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

æ

SA

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 222